



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente PER-809/2020, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Bibliología y Archivística, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7989 de fecha 17 de noviembre de 2020, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Bibliología y Archivística, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid

Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 9 de diciembre de 2020 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de 1 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- De los antecedentes obrantes en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos se constata la existencia de un error en el Anexo II, referente al temario de la convocatoria, siendo procedente su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el presente caso, conforme lo indicado en el antecedente de hecho segundo ha quedado constatada la existencia de un error material en el Anexo II de la convocatoria, en lo referente a la denominación de los dos bloques en que se divide el temario, ya que ambos aparecen denominados como "Bloque I", cuando deberían denominarse "Bloque I" y "Bloque II" respectivamente.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 7989 de fecha 17 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Bibliología y Archivística, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017, en la forma siguiente:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/244

Jueves, 23 de diciembre de 2021

Pág 8

En el Anexo II – Temario – de la convocatoria, donde dice:

Bloque I: Materias específicas

Debe decir:

Bloque II: Materias específicas.

Valladolid, 13 de diciembre de 2021.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-
Fdo.: Pedro Herrero García.- Decreto núm. 11236, de fecha 10 de diciembre de 2021.

ID DOCUMENTO: Q/vAnDof/JF63HLcvtSsd43KAFI=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

